



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y catorce minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (Ofertas/Criterios Matemáticos/automáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL, DE LOCALES COMERCIALES VACANTES, UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO.**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Deportes
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACANTES, UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO. Patrimoniales 03/19
<b>Tipo de Contrato</b>	6. Patrimonial
<b>Procedimiento</b>	Concurso
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	10.541.01 (Se trata de un ingreso)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	830071,23 €
<b>Valor estimado</b>	686009,28 €
<b>Duración</b>	96
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/09/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público 09/09/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 25/09/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** OCHO (8).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Por la Sra. Presidenta se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	33465	GARCIA POLAN, JOSE LUIS
2	33466	GARCIA POLAN, JOSE LUIS
3	33467	GARCIA AREVALO, NATALIA
4	33486	SERVICIOS HOSTELEROS MARIN SL
5	33493	UNAUTO SL
6	33589	MARTIN GARCIA, PILAR
7	33591	CERVANTES MARTIN, ARANZAZU
8	33616	CAÑAS JORGE, MARIA CARMEN

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	LOCAL	ACTIVIDAD	PRECIO MENSUAL SIN IVA	INVERSION PREVISTA	PLAZO FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD
1.- GARCIA POLAN, JOSE LUIS	4	Tienda alimentación y souvenirs	607,00	6.500,00	Al día siguiente.
2.- GARCIA POLAN, JOSE LUIS	3	Tienda alimentación y souvenirs	455,00	6.500,00	-----



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

3.- GARCIA AREVALO, NATALIA	4	Tienda alimentación y souvenirs	705,00	6.500,00	Al día siguiente.
4.- SERVICIOS HOSTELEROS MARIN SL	-	Cafetería-Restaurante	2.028,68	0,00	A la firma del contrato.
5.- UNAUTO SL	7,8,9	Recepción, gestión, tramitación e información de los servicios de transporte urbano de Toledo.	1.500,00 (precio total para los tres locales)	7.260,00	20 días.
6.- MARTIN GARCIA, PILAR	2	Dulces, frutos secos y juguetería.	500,00	2.500,00	Inmediato
7.- CERVANTES MARTIN, ARANZAZU	3	Comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos con vendedor.	601,00	6.000,00	Inmediato
8.- CAÑAS JORGE, MARIA CARMEN	11	Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.	516,77	----	Actualmente activa.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	LOCAL	ACTIVIDAD	PUNTUACION
1.- GARCIA POLAN, JOSE LUIS	4	Tienda alimentación y souvenirs	91,66
2.- GARCIA POLAN, JOSE LUIS	3	Tienda alimentación y souvenirs	75,42
3.- GARCIA AREVALO, NATALIA	4	Tienda alimentación y souvenirs	100,00
4.- SERVICIOS HOSTELEROS MARIN SL	-	Cafetería-Restaurante	70,00
5.- UNAUTO SL	7,8,9	Recepción, gestión, tramitación e información de los servicios de transporte urbano de Toledo.	100,00
6.- MARTIN GARCIA, PILAR	2	Dulces, frutos secos y juguetería.	100,00
7.- CERVANTES MARTIN, ARANZAZU	3	Comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos con vendedor.	97,69
8.- CAÑAS JORGE, MARIA CARMEN	11	Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.	70,00

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los OCHO (8) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LOCAL	LICITADORES (por orden de puntuación)	PUNTOS
2	1º.- PILAR MARTIN GARCIA	100,00
3	1º.- ARANZAZU CERVANTES MARTIN 2º.- JOSE LUIS GARCIA POLAN	97,69 75,42
4	1º.- NATALIA GARCIA AREVALO 2º.- JOSE LUIS GARCIA POLAN	100,00 91,66
7, 8 Y 9	1º.- UNAUTO, SL	100,00
11	1º.- MARIA CARMEN CAÑAS JORGE	70,00
Cafetería-Restaurante	1º.- SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, SL	70,00

**SEGUNDO.-** REQUERIR a los primeros clasificados de cada local, propuestos como adjudicatarios, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Documento acreditativo de solvencia económica, en los términos establecidos en el art. 87 de la LCSP.
- 2.- Garantía Definitiva en los siguientes importes para cada local:

LOCAL	IMPORTE DE LA GARANTIA DEFINITIVA:
2	1.500,00 euros.
3	1.803,00 euros.
4	2.115,00 euros.
7, 8 Y 9	4.500,00 euros.
11	1.550,31 euros.
Cafetería-Restaurante	6.086,04 euros.

- 3.- Documento de domiciliación bancaria del precio correspondiente debidamente cumplimentado.

**3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES C (Criterios matemáticos/automáticos/ofertas) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA 2019".- (Servicios 16/19).**

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
------------	---

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
 Mar Alvarez Alvarez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 FECHA DE FIRMA: 16/10/2019  
 23/10/2019  
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
 FOC5C4B588E050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D0106D889CE46A4B8C



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA 2019" A REALIZAR EN LA PUERTA DE BISAGRA NAVIDAD 2019/2020 (Servicios 16/19).
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria y Anticipada
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	50000,00 €
<b>Valor estimado</b>	41322,32 €
<b>Duración</b>	5
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/09/2019 y 05/09/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23 de septiembre de 2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 26/09/2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 16/10/2019  
23/10/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D0106D889CE46A4B8C



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	Guion	Diseño y producción	Originalidad	Adecuación imágenes	Adecuación musical.	Lenguaje inclusivo e igualdad géneros.	Puntuación.
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	8	8,5	7,6	8	8	8	48,1
SERCAMAN 1, SL	5,6	2,2	7,6	4	6,8	4	30,2
PRODUCTION SECTOR, SL	2	2,2	2	2	5,6	0	13,8
RENTAL SP, SL	6,8	9	7,6	8	6,8	7,6	45,8

Conforme se establece en el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP, se debe alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación fijada en criterios dependiente de juicio de valor (art. 146.3 LCSP), por lo que la Junta de Contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda **excluir** del procedimiento a la empresa **PRODUCTION SECTOR, SL**, dado que no alcanza la puntuación mínima para pasar a la siguiente fase.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	AMPLIACION DE PROYECCIÓN (en minutos).
1	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SL	Precio neto: 40.899,00 IVA (21%): 8.589,00 Precio total: 49.488,00	2 minutos.
2	SERCAMAN 1, SL	Precio neto: 40.900,00 IVA (21%): 8.589,00 Precio total: 49.489,00	3 minutos.
3	RENTAL SP, SL	Precio neto: 39.660,00 IVA (21%): 8.328,60 Precio total: 47.988,60	3 minutos.

FECHA DE FIRMA: 16/10/2019  
23/10/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
Verificación: 45071DD0C2D0106D889CE46A4B8C

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Mar. Alvarez Alvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.		Criterio de ampliación de la proyección (+12').		TOTAL.
	Precio.	Puntos.	Minutos de duración ofertados.	Puntos.	Puntos.
<b>Acciona Producciones y Diseños S.A.U.</b>	Principal: 40.899€ IVA: 8.589€ Total: 49.488€.	<b>46,545.</b>	2'.	<b>2.</b>	<b>48,545.</b>
<b>SERCAMAN 1</b>	Principal:40.900,00€ IVA: 8.589,00€ Total: 49.489,00€.	<b>46,544.</b>	3'.	<b>3.</b>	<b>49,544.</b>
<b>Rental SP, SL.</b>	Principal: 39.660€ IVA: 8.328,60€ Total: 47.988,60€.	<b>48.</b>	3'.	<b>3.</b>	<b>51.</b>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
<b>RENTAL SP, SL</b>	<b>45,80</b>	<b>51,00</b>	<b>96,80</b>
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SAU	48,10	48,545	<b>96,645</b>
SERCAMAN 1, SL	30,20	49,544	<b>79,544</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, RENTAL SP, SL, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
 Mar Alvarez Alvarez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 FECHA DE FIRMA: 16/10/2019  
 23/10/2019  
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D0106D889CE46A4B8C





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.983,00.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**3.BIS.1.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE CARROZAS DE REYES CON PASACALLES PARA CABALGATA DE NAVIDAD EL 5 ENERO DE 2020.- (Servicios 15/19).**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Familia, Accesibilidad y Festejos
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS CON PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS A REALIZAR EL 5 ENERO 2020 (Servicios 15/19).
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria y Anticipada



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22610
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	70000,00 €
<b>Valor estimado</b>	57851,24 €
<b>Duración</b>	20
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 18 de septiembre de 2019 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **ALQUILER DE CARROZAS DE REYES CON PASACALLES PARA CABALGATA DE NAVIDAD EL 5 ENERO DE 2020**, a favor de la mejor oferta presentada por **SENDA PRODUCCIONES, SL**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** SENDA PRODUCCIONES, SL (CIF: B-86662202)
- **Precio de adjudicación:** 68.728,00.- EUROS.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 56.800,00.- €
  - IVA (21%): 11.928,00.- €.
  - Total: 68.728,00.- €.
- **Duración del contrato:** Las Carrozas se entregarán al Ayuntamiento antes del día 15 de diciembre de 2019 y se retirarán entre el 7 y el 10 de enero de 2020.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - 3 pasacalles con dos (2) personas más de las diez mínimas que exige el pliego. Total 6 personas más.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**3.BIS.2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2019/2020.- (Suministros 12/19).**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Familia, Accesibilidad y Festejos
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO NAVIDAD 2019/2020.
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria y Anticipada
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22799
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	235000,00 €
<b>Valor estimado</b>	194214,88 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 25 de septiembre de 2019 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2019/2020**, a favor de la mejor oferta presentada por ILUMINACIONES XIMENEZ, SA, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ILUMINACIONES XIMENEZ, SA (CIF: A-14041362).
- **Precio de adjudicación:** 233.500,00.- €

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Mar Alvarez Alvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 16/10/2019  
23/10/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D0106D889CE46A4B8C



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- **Importe de adjudicación:**
  - Principal: 192.975,21.- €
  - IVA (21%): 40.524,79.- €
  - TOTAL: 233.500,00.- €
- **Duración del contrato:** TRES (3) MESES, Desde el 1 de noviembre de 2019 (Inauguración del alumbrado el 1 de diciembre de 2019), hasta el 1 de febrero de 2020.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla los siguientes elementos a instalar:
  - FIGURAS DE JARDÍN: 9.
  - FAROLAS CON MOTIVOS DE LED: 5.  
Ubicación: Barrio de Azucaica.
  - ÁRBOLES CON CORDONES DE MICRO LÁMPARAS BAJO CONSUMO: 3.  
Ubicación: Puerta de Bisagra.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta y un minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE  
DE LA JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración técnica, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el espectáculo denominado TOLEDO TIENE ESTRELLA, 2019.

Con fecha 30 de septiembre de 2019 se recibió, en la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, el acta de la Junta de Contratación de 26 de septiembre de 2019, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato. El expediente está integrado por cuatro ofertas:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	33055	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA
2	33118	SERCAMAN 1, SL
3	33215	PRODUCTION SECTOR, SL
4	33220	RENTAL SP, SL

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 49 puntos

### A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitador	Guion	Diseño y producción	Originalidad	Adecuación imágenes	Adecuación musical.	Leng. inclusivo e igualdad géneros.	Puntuación.
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	8	8,5	7,6	8	8	8	48,1
SERCAMAN 1, SL	5,6	2,2	7,6	4	6,8	4	30,2
PRODUCTION SECTOR, SL	2	2,2	2	2	5,6	0	13,8
RENTAL SP, SL	6,8	9	7,6	8	6,8	7,6	45,8

Se informa que conforme al **ART. 146.3 LCSP** se debe alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación fijada en criterios dependiente de juicio de valor.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

A continuación se adjunta el desglose de la valoración para aclaración de dichas puntuaciones por apartados.

### OFERTA PRESENTADA POR ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.

#### CRITERIO 1. DESARROLLO SCRIPT, GUION Y STORYBOARD.

##### **EXCELENTE. 8 puntos.**

Aporta un guion que se ciñe al pliego técnico requerido, desde una original propuesta capaz de transmitir el sentido de la Navidad, a través de la didáctica de los valores, desarrollando una historia plagada de generosidad, solidaridad y convivencia activa con el territorio y la comunidad, con una perspectiva basada en la inocencia y en la ilusión infantil.

La excelencia en la valoración se documenta en un guion contextualizado en la ciudad de Toledo y cargado de mensajes de concienciación dirigidos a un público infantil, con el que intenta construir, desde la imagen, una línea argumental repleta de ilusión y magia navideña que concluye con los Reyes Magos y finaliza con un innovador final: la actuación de una solista en directo, entre copos de nieve.

#### CRITERIO 2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN.

##### **SOBRESALIENTE. 8,5 puntos.**

Estructura una propuesta progresiva bien instrumentada y documentada, que se complementa con un marco profesional perfectamente planificado y diligentemente desarrollado conforme a objetivos. El proyecto presentado destaca por una metodología clara y perfectamente definida, con una documentación técnica y estratégica que augura seguridad en los recursos y en el resultado. Destacan los controles de calidad en la ejecución, así como una clara redacción del método y el desarrollo, bien complementado con una metodología estructurada en fases de clara comprensión y ejecución.

En definitiva, se valora con especial atención el desarrollo técnico del equipamiento (proyección, imagen y sonido), la planimetría presentada y la detallada documentación incluida en la propuesta.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### CRITERIO 3. ORIGINALIDAD, NOVEDAD DE LA PROPUESTA.

**SOBRESALIENTE. 7,6 puntos.**

La interacción prevista entre las imágenes proyectadas, la escenografía, el público asistente y la intervención en directo de una solista, junto con copos de nieve ambientando las fechas navideñas de la proyección, suponen una importante novedad, cara a la presente edición, lo que permite alcanzar la valoración de sobresaliente.

A ello hay que unir la composición personalizada de una banda sonora creada para esta proyección, con temas orquestales que pretenden facilitar la resolución de la secuencia mostrada, de modo que el diseño sonoro de la propuesta facilita una descripción capaz de recrear una perfecta simbiosis entre la arquitectura, la imagen y la luz de los efectos especiales.

### CRITERIO 4. ADECUACIÓN DE LAS IMÁGENES A LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.

**EXCELENTE. 8 puntos.**

El desarrollo de la proyección presentado, muestra un planteamiento de imágenes capaz de conseguir una revalorización de las características físicas de la Puerta Bisagra, de modo que la rigidez arquitectónica propia del improvisado lienzo muestre un efecto de plasticidad y elasticidad capaz de latir al ritmo de la música, las texturas e imágenes mostradas.

La construcción y deconstrucción prevista, con la propuesta de imágenes a proyectar, permiten calificar de adecuados a la arquitectura los recursos visuales pretendidos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**CRITERIO 5.** ADECUACIÓN MUSICAL Y DE LA NARRACIÓN. COMPOSICIÓN DE EFECTOS DE SONIDO, REPERTORIO MUSICAL, DESARROLLO NARRATIVO Y ADECUACIÓN DE LA MÚSICA A LAS IMÁGENES.

**EXCELENTE.** 8 puntos.

La oferta presentada hace referencia a una propuesta musical basada en una banda sonora compuesta, en exclusiva, para la proyección. La propuesta la documenta con efectos de sonido capaces de potenciar las imágenes de modo evocador y claramente emotivo. Así mismo, versa de diferentes músicas incidentales adecuadas al momento, predisponiendo al público para percibir de modo especial las sensaciones que se reproducen en cada secuencia.

Por otro lado, el carácter narrativo y las connotaciones descriptivas e históricas de la propuesta facilitan el efecto que pretende alcanzar la música, intentando sumergir al público en la proyección, para finalizar con una mezcla de narración, efectos y música perfectamente sincronizada con el ritmo y la armonía de la historia, en busca de prepararlo para la sorpresa final: la actuación en directo de la solista.

**CRITERIO 6.** ATENCIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO, A LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, EDUCACIÓN EN VALORES DE TOLERANCIA Y RESPETO.

**EXCELENTE.** 8 puntos.

La propuesta viene determinada por un claro tono de equidad de género y constantes referencias a la trascendencia de la educación en valores desde la interacción con el territorio y la comunidad. Muestra un guion con un carácter pedagógico excelentemente trabajado y didácticamente desarrollado y adaptado a un público eminentemente infantil, de fácil comprensión e impacto.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### OFERTA PRESENTADA POR SERCAMAN 1 SL.

#### CRITERIO 1. DESARROLLO SCRIPT, GUION Y STORYBOARD.

##### **ACEPTABLE. 5,6 puntos.**

Oferta una propuesta con un guion que se acerca a las fechas navideñas desde la imagen nevada, la estrella o Papá Noel, con un gran esfuerzo por localizar la escena e impregnarla de la participación local, para lo que cuenta con la Banda de Música Joven Diego Ortiz. La trama es triste e intenta una reconstrucción hacia la armonía navideña final, pero con una redacción muy recargada y de aparente lenta evolución. Inconexa línea argumental o, al menos, no bien explicada.

El guion está exento de ritmo y cadencia argumental.

#### CRITERIO 2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN.

##### **INSUFICIENTE. 2,2 puntos.**

Propuesta falta de especificaciones técnicas que permitan una valoración de los elementos y herramientas de diseño y producción a utilizar.

#### CRITERIO 3. ORIGINALIDAD, NOVEDAD DE LA PROPUESTA.

##### **SOBRESALIENTE. 7,6 puntos.**

Destaca el esfuerzo por contar con una banda de música en directo que, además, es de la ciudad. La interacción con la proyección se hace complicada y es una apuesta de gran complejidad.

También propone la simulación de fuegos artificiales proyectados en la fachada y la utilización de hologramas que potencien el desarrollo de la trama.



### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

En conclusión, se valora especialmente la presencia de la banda de música joven Diego Ortiz, en directo, y el complejo trabajo de interaccionar con la proyección.

#### **CRITERIO 4. ADECUACIÓN DE LAS IMÁGENES A LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.**

**SUFICIENTE. 4 puntos.**

Modelado 3D en la fachada de la Puerta Bisagra, aunque las especificaciones son escasas y no permiten una visualización aproximada de la propuesta que presentan.

Falta documentar técnicamente el proceso de proyección de imágenes sobre el lienzo de la fachada de la Puerta de Bisagra.

#### **CRITERIO 5. ADECUACIÓN MUSICAL Y DE LA NARRACIÓN. COMPOSICIÓN DE EFECTOS DE SONIDO, REPERTORIO MUSICAL, DESARROLLO NARRATIVO Y ADECUACIÓN DE LA MÚSICA A LAS IMÁGENES.**

**NOTABLE. 6,8 puntos.**

Propone una arriesgada puesta en escena con banda de música en directo, lo que obligará a una perfecta coordinación con las imágenes proyectadas y con la voz en *off* que también participará. Se valora, así mismo, la proyección de fuegos artificiales simulados.

La valoración se centra en la complejidad de adecuar la música en directo, que proponen, y la narración, así como los efectos de sonido, a las imágenes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**CRITERIO 6.** ATENCIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO, A LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, EDUCACIÓN EN VALORES DE TOLERANCIA Y RESPETO.

**SUFICIENTE.** 4 puntos.

No hace referencias expresas y directas, ni en el guion, ni en el desarrollo de la trama presentado, pero sí se intuye la intención.

Se valora especialmente el respeto que muestra la figura del abuelo y el cariño que muestra el guion hacia la labor trascendental de los abuelos, apoyando a las familias.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### OFERTA PRESENTADA POR PRODUCTION SECTOR SL.

#### CRITERIO 1. DESARROLLO SCRIPT, GUION Y STORYBOARD.

##### **INSUFICIENTE. 2 puntos.**

Propuesta que desarrolla un guion de complicada asimilación, cargada de elementos intimidatorios y acciones de violencia y acordes dramáticos con gárgolas echando fuego por los ojos. Guion inacabado y de extraña línea argumental.

#### CRITERIO 2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN.

##### **INSUFICIENTE. 2,2 puntos.**

Propuesta falta de especificaciones técnicas que permitan una valoración de los elementos y herramientas de diseño y producción a utilizar.

#### CRITERIO 3. ORIGINALIDAD, NOVEDAD DE LA PROPUESTA.

##### **INSUFICIENTE. 2 puntos.**

Máquinas de nieve y humo, con una oferta donde la lucha entre los ángeles y los demonios priorizan sobre la propia Navidad.

Hacen un guiño al público infantil al proponer un concurso de dibujo, de modo que se puedan proyectar las obras presentadas por los propios niños.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**CRITERIO 4. ADECUACIÓN DE LAS IMÁGENES A LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.**

**INSUFICIENTE. 2 puntos.**

No aporta suficiente documentación para poder valorar la propuesta. Se intuye que las imágenes aprovecharán la volumetría de la Puerta Bisagra para su normal proyección.

**CRITERIO 5. ADECUACIÓN MUSICAL Y DE LA NARRACIÓN. COMPOSICIÓN DE EFECTOS DE SONIDO, REPERTORIO MUSICAL, DESARROLLO NARRATIVO Y ADECUACIÓN DE LA MÚSICA A LAS IMÁGENES.**

**ACEPTABLE. 5,6 puntos.**

Documenta una banda musical vibrante, con un tema navideño mezclado con efectos especiales y voces de la narración y de niños que realcen las imágenes.

**CRITERIO 6. ATENCIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO, A LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, EDUCACIÓN EN VALORES DE TOLERANCIA Y RESPETO.**

**MUY DEFICIENTE. 0 puntos.**

No hace mención.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### OFERTA PRESENTADA POR RENTAL SP.

#### CRITERIO 1. DESARROLLO SCRIPT, GUION Y STORYBOARD.

**NOTABLE.** 6,8 puntos.

Arriesgada propuesta, de difícil desarrollo y complicada ejecución, en un intento de conseguir involucrar al espectador como parte activa del desarrollo de un guion que pretende transmitir valores solidarios y poner en valor el patrimonio cultural, artístico y literario.

Muestra una línea argumental que pretende cargarse de la ilusión y de la magia propia de la Navidad, mostrando a los Reyes Magos desde el inicio, aunque con un argumento de base antiguo y conocido. Se aprecia una redacción muy forzada por agradar y acercarse al público infantil.

Falta agilidad y ritmo al guion.

#### CRITERIO 2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN.

**EXCELENTE.** 9 puntos.

Propuesta bien instrumentada y documentada, perfectamente planificada y diligentemente desarrollada, lo que permite hacerse una idea muy real del desarrollo técnico de la oferta. La documentación técnica aportada muestra un profundo estudio y otorga seguridad en los recursos y en el resultado.

Se valora especialmente la planimetría presentada y la detallada documentación técnica aportada.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### CRITERIO 3. ORIGINALIDAD, NOVEDAD DE LA PROPUESTA.

#### **SOBRESALIENTE. 7,6 puntos.**

Basa toda la originalidad en una propuesta que pretende interactuar con el público asistente, de modo directo. Aporta un pasacalles inicial y especial atención a personas con capacidades físicas reducidas, pero aportando la posibilidad de contar con la presencia de intérpretes de lenguaje de signos (no explica cómo le podrán seguir en la oscuridad de la proyección, por ejemplo), o la de utilizar collares de inducción para la correcta audición del espectáculo, por parte de personas que utilicen audífonos o tengan implante cocleares. También propone hacer un pase especial con sonido reducido, sin iluminación complementaria.

La propuesta ha sido tratada con la Asociación de padres y amigos de niños deficientes auditivos de Toledo y con la Asociación de personas con autismo de Toledo. En cualquier caso, presentan posibilidades. Sí garantizan un pasacalles y un taller de pintacaras.

### CRITERIO 4. ADECUACIÓN DE LAS IMÁGENES A LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.

#### **EXCELENTE. 8 puntos.**

La presente propuesta muestra un planteamiento de imágenes que, en combinación con la música diseñada, transformarán la Puerta Bisagra, de modo que la llene de dinamismo y alternancia de imágenes, sonido, luces y colores.

Documentan una oferta en la que se ha estudiado la granulometría y textura de la piedra, con el objetivo de lograr efectos tridimensionales, mediante ilusiones ópticas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**CRITERIO 5.** ADECUACIÓN MUSICAL Y DE LA NARRACIÓN. COMPOSICIÓN DE EFECTOS DE SONIDO, REPERTORIO MUSICAL, DESARROLLO NARRATIVO Y ADECUACIÓN DE LA MÚSICA A LAS IMÁGENES.

**NOTABLE.** 6,8 puntos.

Aporta una banda sonora exclusiva para el evento, complementada con diferentes efectos de sonido y narración. Genera dudas la acción propuesta por la que el narrador interactúa con el público asistente.

**CRITERIO 6.** ATENCIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO, A LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, EDUCACIÓN EN VALORES DE TOLERANCIA Y RESPETO.

**SOBRESALIENTE.** 7,6 puntos.

La redacción de la propuesta intenta aportar grandes intenciones que no terminan de verse plasmadas en el guion. La oferta deja patente el propósito de mostrar un evidente sentido de igualdad, a través de un lenguaje no sexista, poniéndose en valor la apuesta que realiza por trabajar desde una perspectiva de tolerancia, respeto, solidaridad y aceptación de las persona con otras capacidades.

Toledo, 03 de octubre de 2019.

**Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.**

Fdo.: José Carlos Vega Martín.